

## Criminalística

Desde la época en que el hombre realizaba investigaciones empíricas hasta nuestros días, han concurrido ciencias y disciplinas de investigación criminal, que finalmente han venido a constituir la criminalística, los datos que se extraen de la historia permiten establecer en primer lugar como disciplina precursora de la criminalística a la que actualmente se conoce como dactiloscopia, cuyo objeto es el estudio de las huellas digitales con el fin de determinar la identidad humana.

El nombre de “criminalística” fue dado en 1892, por el juez austriaco Hanns Cross, considerado desde entonces como, “el padre de la criminalística”. Quién la dio a conocer mediante su obra: “Manual del Juez Todos los Sistemas de Criminalística”.

La investigación de los hechos delictivos en forma técnica, pericial y científica, ha progresado gracias a la aplicación permanente de métodos, técnicas, tecnología y ciencias; por lo se puede explicar su vertiginoso desarrollo a lo largo del siglo pasado y representa desafíos presentes y futuros para las ciencias forenses.



La criminalística constituye el punto de coincidencia de muchas áreas del conocimiento técnico y científico, que muestran sus adelantos a favor de la humanidad; resulta ser el modelo idóneo para establecer la verdad real de un delito, para la defensa de los derechos humanos, de aquel ciudadano señalado o imputado de la comisión de un hecho delictivo, ya que mediante su aplicación se pretende determinar la existencia del delito, identificar a la víctima, su victimario y probar la participación de este ante la justicia, por medio de las diligencias y audiencias respectivas.

La criminalística se auxilia de ciencias y técnicas que la sustentan, tal como la medicina forense, la balística forense, biología forense, entre otras; y ejerce su dominio en este amplio campo del actuar pericial, en auxilio de la procuración e impartición de justicia, para lo cual requiere de un marco teórico, ético, jurídico y humanístico en la investigación.

Ante un hecho violento, es necesaria la participación directa y oportuna de especialistas periciales en el sitio del suceso, quienes mediante la aplicación de métodos y técnicas inherentes a la criminalística posibilitarán la obtención e incorporación legal de los elementos probatorios útiles a la investigación, que permitirán establecer la verdad material del mismo; su origen, desarrollo y por consiguiente, determinar quién o quiénes son los autores del hecho. Integrando en estas áreas, técnicas, métodos, tecnología y ciencias, que permiten la búsqueda de los indicios en el escenario del delito, la fijación diversa, la recolección, embalaje, cadena de custodia y transporte de los mismos; en consecuencia, el traslado de estos a los laboratorios criminalísticos forenses, donde se aplicará el método científico para su posterior agregación al expediente judicial.

Corresponde la aplicación del método científico en los laboratorios criminalísticos forenses, para examinar y analizar las evidencias, los indicios físicos o vestigios, las huellas y elementos materiales de prueba útiles a la investigación, obtenidos e incorporados legalmente al proceso, lo cual constituye lo que conocemos como ciencias forenses; regidas por las ciencias jurídicas.

